



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020

Alcaldesa-presidente:

D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo (GM Populares)

Miembros presentes:

D^a. María Estrella San Antonio Yuste (GM Populares)

D^a. Esther Blázquez González (GM Populares)

D. Miguel Ángel Maqueda Martín (GM Populares)

D^a. María Luz Lastras Parras (GM PSOE San Martín)

D. Luis Haro Berlanas (GM PSOE San Martín)

D^a. Alexandra de Luis Blázquez (GM PSOE San Martín)

D. Pablo Luis Lastras Ortiz (GM PSOE San Martín)

D.^a Elisa Ortiz Abellán (GM PSOE San Martín)

D. Miguel Ángel Domínguez Herrero (GM PSOE San Martín)

D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga (GM Unión de Ciudadanos Independientes)

D. Julio Hernández Sahuquillo (concejal no adscrito)

D. José Luis Sánchez de Francisco (concejal no adscrito)

Secretario:

D. Joaquín Botella García.

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), siendo las doce horas del día treinta de octubre de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este municipio, el Pleno del Ayuntamiento con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Comprobado que están presentes los trece miembros que componen la Corporación Municipal, que existe, pues, el "quórum" legalmente establecido para la válida celebración de la sesión, y que se encuentran presentes la Alcaldesa-Presidente y el Secretario de la Corporación, da comienzo la sesión que se desarrolla conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. EXPEDIENTE 2935/2020: REC 004/2020 GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS AL PRESUPUESTO – Subcarpeta R.E.C. 004/2020.
2. CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA "DESAPARICIÓN" DEL CÉSPED ARTIFICIAL RETIRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE LAS PISTAS DE PADEL.



1. EXPEDIENTE 2935/2020: REC 004/2020 GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS AL PRESUPUESTO – Subcarpeta R.E.C. 004/2020.

En el presente asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa:

Buenos días a todos.

Damos comienzo a la sesión extraordinaria del pleno de hoy con el siguiente orden del día:

El primer punto es el Expediente 2935/2020 reconocimiento extrajudicial de créditos 004/2020 gastos ejercicios anteriores aplicados al presupuesto, subcarpeta del REC 004/2020. La comisión informativa del mes de septiembre ya quedó dictaminado este expediente, por lo tanto directamente le doy la palabra a la Concejala de Hacienda.

A continuación intervino la Sra. Blázquez (Concejala de Hacienda), quien tras advertir que era la tercera vez que este asunto se sometía al Pleno, dio cuenta de su propuesta, cuya transcripción literal es la siguiente:

“ PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS AL PLENO MUNICIPAL

Dña. Esther Blázquez González, Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, propongo al Pleno Municipal que, previo dictamen de la Comisión Informativa, adopte el siguiente acuerdo:

Considerando que es necesario aplicar adecuadamente el gasto pendiente de ejercicios anteriores al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020

Considerando que mediante la Modificación de Crédito nº 005/2020, una vez quede definitivamente aprobada por el Pleno, se dispondrá de la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para dar cobertura a todos los gastos expuestos, de manera que tal imputación no cause perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Considerando que estamos ante servicios y suministros efectivamente prestados, que deben de ser abonados a los terceros,

Vistos la Memoria redactada al efecto por esta Concejalía y el Informe de Intervención relativos al REC propuesto; y por entender realizada la tramitación legalmente establecida, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer, condicionadamente a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito nº 005/2020, que habilitará el crédito adecuado y suficiente, las obligaciones correspondientes a las facturas que se indican, en las aplicaciones presupuestarias de Gasto correspondientes a los códigos de Programa y Económico que asimismo se señalan:

Nº FRA	TERCERO	IMPORTE	PROG	EC0
19/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	275,69	920	22604
21/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	275,69	920	22604
22/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	105,11	920	22604
24/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	700,77	920	22604
25/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	280,30	920	22604
26/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	70,07	920	22604
A/2554	INFOBIP EUROPA, S.L.	19,81	132	22002
A/2554	INFOBIP EUROPA, S.L.	161,61	912	22002
A/2554	INFOBIP EUROPA, S.L.	388,95	920	22002
A/2554	INFOBIP EUROPA, S.L.	941,31	920	62600
A/2554	INFOBIP EUROPA, S.L.	229,00	337	62600
A/2554	INFOBIP EUROPA, S.L.	189,90	132	62600
10/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	95,99	920	22604
19-008	SANCHEZ IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL (Perito m. ambiente)	435,60	1532	61931
I18 0100000882	R.A.C. MADRID, S.L.L.	18,04	165	21400
1 DE 2019	PACHON GARVI, JUAN MANUEL	398,72	330	22602
M 18000010	TALLERES PASAMON, S.L.	188,51	1532	21400
M 18000011	TALLERES PASAMON, S.L.	16,34	171	22111
14	ILLANA RODRIGUEZ, JOSE	46,20	912	22601



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

	ANDRES (Pinche Goloso)			
013	SAIZ GONZALEZ, VICENTE JOSE	793,58	324	21200
liq.cuota extra	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	2.380,24	943	46300
5	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	364,69	171	21400
2019/316	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	116.000,00	1621	60907
A 001303B	DIAZ JANSSEN, FERNANDO	586,03	920	22604
728	SANTE CONTROL AMBIENTAL, S.L.	1.251,25	311	227990 8
201920190801 0	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMN, S.A	997,31	920	221990 6
0/002181	SERVICIOS Y REPUESTOS JOSÉ MIGUEL, S.A.	2.184,05	150	61908
V 19000035	ASISTENCIA PASAMON, S.L	48,40	132	21400
V 19000034	ASISTENCIA PASAMON, S.L	1.645,60	133	227992 3
38/2019	YUSTOS CAPILLA, ELENA	67,43	920	22604
21	EL BOUJDDAINI ABARKANE, ABDERRAHIM	605,00	170	227990 6
A19888	ARZAM, S.L	467,50	170	227994 4
A-3617	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	71,74	920	221990 4
A-3618	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	71,74	920	221990 4
9503	SIMON GONZALEZ, DAVID (Ferreteria David Simón)	35,94	132	221990 7
096-19	LAGO SAUGAR, ANTONIO	1.089,00	1622	227990 3
097-19	LAGO SAUGAR, ANTONIO	399,30	430	227993





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

				9
1	GOMEZ GAGO, SALVADOR (Asistencia sanitaria)	100,00	330	226090 1
916	COMPañIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, SA	484,00	330	227993 6
T14100-000167 7	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	123,78	323	22105
192493	SUMINISTROS MADRILEÑOS ESCOLARES, S.L.	534,95	323	22000
1967	GIL VILLANUEVA, GUILLERMO (Obra de teatro)	620,00	330	226090 1
2019/23	VAN DER MAAS, CATHARINA JM (espectáculos)	340,00	330	226090 1
A1901253	ATM DOS, S.L	2.034,01	931	227992 0
2110039524	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	2.962,79	920	22001
02	GARRIGO PRIETO, DIEGO (Músico)	705,88	330	226090 1
001770	JIMENEZ DE LA ROSA, FCO.JAVIER (	1.390,10	311	227990 9
Emit19bis47	ÑAS TEATRO S.C.	459,80	330	226090 1
0511505130.2	FAIN ASCENSORES, S.A.	691,99	920	227991 5
B 000277	DIAZ JANSSEN, FERNANDO	65,45	920	22604
B 000259	DIAZ JANSSEN, FERNANDO	29,09	920	22604
248	EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L	370,26	132	227060 5
A-3690	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	71,74	920	221990 4
A-3691	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	825,83	920	221990 4
A-3692	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	663,08	920	227060





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

				2
A-3645	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	71,74	920	221990 4
A-3647	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	825,83	920	221990 4
A-3650	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	71,74	920	221990 4
A-3653	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	825,83	920	221990 4
T 1900000 I	ASISTENCIA PASAMON, S.L	556,60	133	227992 3
T 19000002	ASISTENCIA PASAMON, S.L	435,60	133	227992 3
A-3671	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	71,74	920	221990 4
A-3674	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	825,83	920	221990 4
T93120-000292 3	CHARLY LA ESTACION, S.L.	36,94	135	22105
Emit-3284	AYAL, S.L.	1.568,61	932	227992 2
A-3684	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	825,83	920	221990 4
A-3676	KIBRAK JOOMBRA, S.L.	71,74	920	221990 4
46-19	FINCA EL RECREO, S.L	330,00	311	227990 9
15-2019	ASOCIACION RUTHILANDO	1.100,00	330	226992 3
19/00388	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	483,52	324	22112
19/00388	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	14,01	337	22112
19/00388	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	689,43	165	22112
19/00388	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	99,66	920	22112





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

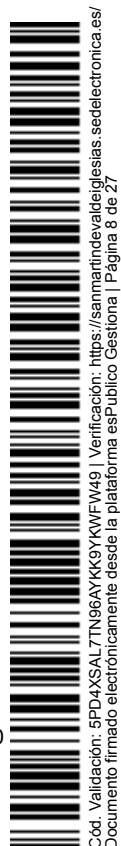
19/00388	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	658,24	165	62502
90107515	DETERIN, S.L.	865,59	311	22110
566	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, SA	495,00	330	226090 1
17-2019	ASOCIACION RUTHILANDO	1.100,00	330	226992 3
A/144	GARCIA LIZANA, IVAN (Iser Laboral)	91,71	311	22104
A/144	GARCIA LIZANA, IVAN (Iser Laboral)	62,69	324	22104
D9 1317	GASOLEOS TORRES, S.L.	6.160,00	324	22103
617	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, SA	440,00	323	227993 6
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	121,60	132	22002
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	176,90	135	22002
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	64,90	323	22002
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	7,91	337	22002
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	36,70	912	22002
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	299,42	920	22002
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	1.456,76	920	62600
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	30,00	164	22002
A/1076	INFOBIP EUROPA, S.L.	124,90	912	62600
I19 0100000349	R.A.C. MADRID, S.L.L.	146,80	132	21400
T14100-000165 9	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	166,74	323	22105
EMIT-13	UNED CENTRO ASOCIADO DE MADRID	14.258,50	326	226990 4
A190001144	HIPERMERCADOS CHARLY, S.L.	295,00	920	62500
A19/348	GRAFICAS SERAFIN, S.L.	82,28	133	221990 2





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

0002/019	BURGA COTRINA, NILTON FROILAN (Zipi-Zape)	36,30	330	226090 1
0004/018	BURGA COTRINA, NILTON FROILAN (Zipi-Zape)	46,20	338	226991 9
0003/019	BURGA COTRINA, NILTON FROILAN (Zipi-Zape)	120,00	912	22601
0005/019	BURGA COTRINA, NILTON FROILAN (Zipi-Zape)	83,50	912	22601
A19/340	GRAFICAS SERAFIN, S.L.	31,46	920	22000
ASV PJ 03/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	726,00	920	22604
ASV PJ 04/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	726,00	920	22604
ASV PJ 05/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	363,00	920	22604
ASV PJ 06/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
ASV PJ 07/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
ASV PJ 08/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	726,00	920	22604
ASV PJ 09/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
ASV PJ 10/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
28	PASTOR SANCHEZ, JAVIER (Podas)	907,50	170	227990 6
190641	DISHER 2010, S.L	504,57	311	22110
A/167	GARCIA LIZANA, IVAN (Iser Laboral)	1.833,16	311	22104
19/00426	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	37,15	324	22112
19/00426	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	157,81	337	22112
19/00426	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	2.276,31	165	22112





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

19/00426	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	117,61	3341	22112
11	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL ANGEL (Pintor)	1.600,00	3341	227994 6
19/00274	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	486,89	324	22112
19/00274	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	19,34	330	22112
19/00274	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	137,19	337	22112
19/00274	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	559,81	165	22112
19/00274	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	328,31	920	22112
19/00274	COPPERSAN SUMINISTROS, S.L.	54,14	3321	22112
A-23	JUNNIAN LIN (Multishopping)	23,90	311	22110
A19/396	GRAFICAS SERAFIN, S.L.	254,10	133	221990 2
123	MARTINEZ SANTILLAN, ROCIO (J.L Sistemas)	367,84	337	22112
14-19	FUNDACION EL RECREO	330,00	311	227990 9
9502	Ferreteria David Simón	656,23	170	221990 7
IC19003015	INAPELSA ASCENSORES	396,03	337	227991 5
T14100-000166 5	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	201,20	323	22105
397/19	SAQUETE CABEZUELA, ISMAEL (Chatarras)	3.487,00	1622	227990 3
54	CRISTALERIA CABEZUELA, S.L.	102,85	323	21200
52	CRISTALERIA CABEZUELA, S.L.	332,75	337	22000
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	105,40	323	22002
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	38,99	912	22002
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	86,80	920	22002
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	132,91	920	62600





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	128,99	337	62600
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	20,01	170	22200
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	57,80	135	62600
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	1.014,78	912	62600
A/1269	INFOBIP EUROPA, S.L.	241,60	170	22002
6/2019	ESPECTACULOS MARISMA, S.L	1.875,50	338	226991 9
32/2019	CORVINOS BASECA, PEDRO (Abogado)	3.146,00	920	22604
001681	JIMENEZ DE LA ROSA, FCO.JAVIER	1.439,98	311	227990 9
Emit-15	FUNDACION ORQUESTA Y CORO DE MADRID	500,00	338	226991 9
3/2019	MIKHAIL POCHKIN (concertista)	500,00	338	226991 9
310	SANTE CONTROL AMBIENTAL, S.L.	1.251,25	311	227990 8
T93120-000286 8	CHARLY LA ESTACION, S.L.	178,72	135	22105
ASV PJ 11/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	726,00	920	22604
ASV PJ 12/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	1.452,00	920	22604
001718	JIMENEZ DE LA ROSA, FCO.JAVIER	1.439,98	311	227990 9
ASV PJ 13/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	1.548,80	920	22604
ASV PJ 14/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
ASV PJ 15/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

ASV PJ 16/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
ASV PJ 17/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
ASV PJ 18/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
ASV PJ 19/2019	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	121,00	920	22604
403/19	SAQUETE CABEZUELA, ISMAEL (Chataras)	2.464,00	1622	227990 3
407/19	SAQUETE CABEZUELA, ISMAEL (Chataras)	2.024,00	1622	227990 3
24-19	FUNDACION EL RECREO	330,00	311	227990 9
A/1703	INFOBIP EUROPA, S.L.	131,70	912	22002
A/1703	INFOBIP EUROPA, S.L.	79,70	920	22002
A/1703	INFOBIP EUROPA, S.L.	161,68	920	62600
A/1703	INFOBIP EUROPA, S.L.	132,89	912	62600
IC19004154	INAPELSA ASCENSORES, INSTALACION Y MANTENIMIENTO S.A. (Inyman)	396,03	337	227991 5
SF19/687	NEUMATICOS ALVAREZ TALLERES, S.L	127,90	132	21400
SF19/687	NEUMATICOS ALVAREZ TALLERES, S.L		135	21400
193	LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS (Churrería)	137,50	338	226991 9
T14100-000172 3	SUPERMERCADO CHARLY, S.L.	24,65	912	22601
Factura-159030	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA, S.L.	543,42	920	21600
Emit-732019	TYLTYL COMPAÑÍA DE TEATRO, S.L	660,00	330	226090 1





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

001794	JIMENEZ DE LA ROSA, FCO.JAVIER	1.279,99	311	227990 9
38/2019	CORVINOS BASECA, PEDRO (Abogado)	6.307,12	920	22604
86	CRISTALERIA CABEZUELA, S.L.	66,55	323	21200
Factura-159777	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA, S.L.	702,33	920	21600
34-19	FUNDACION EL RECREO	330,00	311	227990 9
29-19	FUNDACION EL RECREO	330,00	311	227990 9
A/2079	INFOBIP EUROPA, S.L.	319,08	920	21600
493	SANTE CONTROL AMBIENTAL, S.L.	1.251,25	311	227990 8
Factura-160083	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA, S.L.	117,90	920	21600
DICT19-03108	MEDIAPOST SPAIN, S.L.	139,92	231	226992 0
DICT19-03110	MEDIAPOST SPAIN, S.L.	248,57	231	226992 0
1838	JIMENEZ DE LA ROSA, FCO.JAVIER	1.454,99	311	227990 9
24925	TINTORERIA LAVANDA, S.L.L.	169,40	920	22705
012-2019	UNION MUSICAL S.M.V.	575,00	338	226991 9
013_2019	UNION MUSICAL S.M.V.	825,00	338	226991 9
2019--0134	IRIA PRODUCCIONES, S.L.	440,39	330	226090 1
43800	LOZANO MONTALVO, LAURA	324,69	920	22604
19-01680	IMFAXCOP, S.L.	8,93	920	21600
19-01674	IMFAXCOP, S.L.	39,54	920	21600





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

5603175661	CESPA, S.A.	71.133,72	1621	227990 4
Factura-160509	SERVICIO TECNICO DE FOTOELECTRONICA, S.L.	660,26	920	21600
38-19	FUNDACION EL RECREO	330,00	311	227990 9
SF19/1.003	NEUMATICOS ALVAREZ TALLERES, S.L	205,74	132	21400
Emit-323286	COVAMA ELECTRICA S.L.U.	130,84	165	22112
Emit-323286	COVAMA ELECTRICA S.L.U.	456,66	920	22112
Emit-323286	COVAMA ELECTRICA S.L.U.	725,76	150	22112
83	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	104,81	1532	21400
92	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	89,54	171	21400
130.	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	472,55	1532	21400
136	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	404,14	171	21400
135	REPARACION DE VEHICULOS FEYGO, S.L.	118,73	171	21400
01856	JIMENEZ DE LA ROSA, FCO.JAVIER	1.279,99	311	227990 9
A/2290	INFOBIP EUROPA, S.L.	367,03	920	21600
19006856	DOSANCHEZ MAQUEDA, S.L. (Grupo Atisae)	49,47	161	21400
19006856	DOSANCHEZ MAQUEDA, S.L. (Grupo Atisae)	114,99	1532	21400
1190672335	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	30,03	330	226090 1
1190672337	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	61,71	338	226991 9
1190672339	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	30,86	338	226991





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

	Y EDITORES			9
1190672338	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	19,29	338	226991 9
1190672336	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	30,86	338	226991 9
80.	HERNANDEZ LOPEZ, SANTIAGO (Sonido)	847,00	338	226991 9
2019/01075	VALDI OBRAS Y SERVICIOS S.L	3.388,00	1622	227990 3
O 10273	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION 2906	605,00	912	22601
T93120-000294 4	CHARLY LA ESTACION, S.L.	191,52	912	22105
01682	INFANTIL SAN MARTIN, S.L.U.	83,39	330	226090 1
A/2569	INFOBIP EUROPA, S.L.	193,81	920	21600
8/289	SAN JUAN BREÑA, JOSEFA (Decoraciones S.Martín)	181,32	338	226991 9
5603176566	CESPA, S.A.	71.133,72	1621	227990 4
A/89	RODRIGUEZ MEDINA, ANTONIO (Hormigones)	347,27	1532	21000
01/2019	GARCIA LOPEZ, ROSA MARIA	3.005,04	231	227994 8
19-59	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA (Procuradora)	1.222,59	920	22604
19-60	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA (Procuradora)	1.209,81	920	22604
19-61	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA (Procuradora)	1.270,78	920	22604
19-63	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA (Procuradora)	1.209,81	920	22604
19-62	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA	1.209,81	920	22604





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

	(Procuradora)			
19-64	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA (Procuradora)	1.785,09	920	22604
01/2019	IGLESIAS ROSA, MARIA	3.005,04	231	227994 8
06/2019	MUÑOZ NARANJO, ALFREDO	3.005,03	231	227994 8
T93120-000288 9	CHARLY LA ESTACION, S.L.	233,08	330	226090 1
A/40	GOMEZ GARCIA, CESAR (MAGOSE AUTO)	135,04	135	21400
450010027987	DISTRIBUCIONES LUCILO SILVAN, S.A.	168,80	920	22103
191313	ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO, S.L.	117,98	338	226991 9
191380	ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO, S.L.	246,24	338	226991 9
2018/J/0428	YUSTE ROSADO, FCO DE BORJA (Jamones)	37,88	338	226991 9
37/2019	DE LUCAS SIMON, FERNANDO	426,69	1532	21000
A/53	GONZALEZ BRAVO, CARLOS (Garaje 76)	78,83	161	21400
10/2019	ASOCIACION TALISMAN	287,28	171	221990 8
6338	CENTRO DE JARDINERIA SAN MARTIN, S.L.	46,00	171	221990 8
88	ASOC. CULT. "CAMERATA CANTABILE"	1.200,00	330	226090 1
FV-172	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00	430	227993 9
FV-206	YUCALCARI AVENTURA, S.L	396,00	430	227993 9
201920191630	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA	4.235,00	491	221990



<u>5</u>	ADMON, S.A			6
----------	------------	--	--	---

418.236,06

SEGUNDO.- La ordenación del pago de las mencionadas obligaciones será competencia de la Alcaldía, según permitan las disponibilidades de Tesorería, siguiendo un criterio cronológico a falta de un plan de disposición de fondos aprobado, teniendo en cuenta la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de acuerdo con el Art. 187 del TRLHL.”

A continuación hicieron uso de la palabra los siguientes concejales:

El Sr. Hernández Sahuquillo (concejal no adscrito):

En el pleno último, se dijo una siguiente lista de proveedores, como por ejemplo: Antonio Lago, Talleres San Antonio, Graficas Serafín, CESPAS, Pinche Goloso, PAVIMARSA, Supermercados CHARLY, PISCIJARDI RICO, TALLERES PASAMON, Ismael Saquete, Fernando de Lucas, Angel Simón, David Simón, NEUMÁTICOS ALVAREZ, HACIENDA LA CORACERA, Unión Musical de San Martín, Talleres FEIJO, Declaraciones Santander, FINCA EL RECREO, Eva Dafaue, COMERSAN SUMINISTROS, Casita de Niños (alimentación, libros, juguetes, extintores), Escuela de Música, reparación de Patronato Municipal de Deportes, Piscina (deshumectadora, material químico), Exhibición de Gimnasia Rítmica Y un largo etc. de proveedores.

De 18 plenos de la legislatura anterior, de los que había que votar a favor o en contra de expedientes extrajudiciales de crédito para el pago de estos proveedores, su voto fue en contra 16, mayoría absoluta.

Nada más que decir.

El Sr. Romero, del Grupo UCIN:

Quería hacer un pequeño recordatorio.

Jueves 30 de julio (verano pasado), pleno ordinario, ya trajimos este punto para su aprobación. Gastos de ejercicios anteriores, aplicados al presupuesto. 5 votos a favor del equipo de gobierno, 8 votos en contra: 2 de los concejales no adscritos. ¿Argumentos esgrimidos para su negativa?, ninguno, sencillamente no hablan, y 6 votos en contra del partido socialista, ¿argumentos?, una falacia, como quedó demostrado, “no tengo acceso a los expedientes”, palabras del vocal del grupo.

Evidentemente, el pago de estas facturas a vecinos y empresas de San Martín, incompresiblemente, no se aprueba. Jueves 24 de septiembre, 56 días después, pleno ordinario, volvemos a traer las facturas para su aprobación. Gastos de ejercicios anteriores, aplicados al presupuesto. Se repite el absurdo: 5 votos a favor del equipo de gobierno y 8 votos en contra: 2 de los concejales no adscritos, ¿argumentos esgrimidos para su negativa?, ninguno, sencillamente no hablan; y 6 votos en contra del Partido Socialista, ¿argumentos?, esta vez son surrealistas, “no he tenido tiempo para ver los expedientes”, palabras del vocal del Grupo. El pago de estas facturas a vecinos y empresas de San Martín, incompresiblemente, se vuelve a no aprobar.



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Quiero dar la importancia que se merece a la conjugación del verbo tener: pretérito perfecto compuesto, primera persona del singular; *“no he tenido tiempo, no he tenido acceso”*. Palabras del Portavoz del Partido Socialista y, evidentemente, entiendo que también de los dos concejales no adscritos, corroborando el pacto que tienen los 8 concejales, corroborando también la ruptura del Partido Socialista de San Martín de Valdeiglesias con el pacto anti-trasfuguismo que, paradójicamente, ellos mismos redactaron y firmaron.

Señor Haro, ¿y el resto de los otros 7 concejales?, ¿no le pueden echar una mano, no pueden repartirse el trabajo para que estas personas y empresas puedan cobrar lo antes posible? ¿no son concejales como usted?, ¿para qué mantiene su acta, si no hacen nada? Bueno, sí hacen, bloquean continua e irresponsablemente el progreso económico y social de nuestro pueblo.

Viernes 30 de octubre, 92 días después. Pleno extraordinario, hoy. Por tercera vez se vuelve a traer a un pleno el pago de las facturas. ¿por qué?, ¿por qué ahora sí? ¿qué ha cambiado? Hay un dicho que dice *“de sabios es rectificar”*, y es cierto, todos tenemos derecho a equivocarnos y modificar nuestras posturas e incluso nuestra forma de pensar. Pero ustedes no rectifican porque sean conscientes, porque reconozcan que se han equivocado. Ustedes rectifican, al igual que con la aprobación de las facturas del castillo y de CESPAS del pleno anterior, para salvar sus traseros de posibles consecuencias penales en los tribunales. Ustedes toman como rehenes a los vecinos de San Martín, sin ningún tipo de escrúpulos, sin ninguna argumentación. En el caso de los concejales no adscritos por tan solo cuestiones personales e individuales, y su caso, señores del PSOE, para intentar tapar, imposible a estas alturas, su falta de gestión en legislaturas anteriores. Ustedes están utilizando la política de tierra quemada: cuanto peor le vaya al equipo de gobierno, mejor nos irá a nosotros. Insultando con esto a la inteligencia de todos los vecinos de este municipio, intentando dilapidar el futuro económico y social de San Martín y demostrando lo que nosotros siempre hemos defendido, que ustedes no quieren gobernar, no saben, ustedes quieren tapar sus miserias, llevándose todo un pueblo por delante, si hiciera falta.

Volveremos a votar unas facturas que, son las que dejaron ustedes sin pagar, que son las que iban saliendo de los cajones, de las facturas que no tenían propuesta de gasto y en consecuencia no se les había retenido el crédito para asegurar su cobro. Unas facturas que ustedes conocen perfectamente, contratadas al mejor estilo caciquil, *“dedocráticamente”*, herencia de una rancia política oligarca que ustedes asumieron y normalizaron como forma de gobierno en San Martín. Por eso están ustedes en la oposición. Y espero que los vecinos no olviden esta época oscura que ustedes quieren implantar en este Ayuntamiento, ralentizando el progreso y frenando la inversión necesaria para evitar el deterioro continuo desde hace ya muchos años.

Espero que los vecinos tengan memoria y que dejen de autocensurarse en sus comentarios, que digan lo que opinan, de una forma educada y moderada, que no tengan miedo en expresar lo que piensan, aunque les cueste que algún descerebrado no les compre en sus comercios por pensar diferente.

Creo, que no es solo responsabilidad de este equipo de gobierno darle un profundo cambio, a mejor, a nuestro pueblo, creo que cada vecino también tiene que asumir su parte de esa responsabilidad.



La Sra. Alcaldesa (dirigiéndose a algunos concejales del PSOE que estaban hablando a voces):

Les ruego a los señores concejales que se abstengan de hacer comentarios. Si quieren hablar, pidan la palabra. Esto es un pleno, no es una junta de vecinos, ni una charlita en el parque.

El Sr. Haro, Portavoz del Grupo Socialista:

Buenos días a todos y todas.

Si hemos decidido pedir la celebración de este pleno una vez examinada la documentación que se habilitó anteayer para poder verla y, esta vez sí, tener acceso a todas las facturas una a una desde el momento de la convocatoria. Y es que, bueno, hay que decir que es cierto, que es un pleno extraordinario, quiere decir también que posiblemente no haya peor hora para un pleno, para todos los que tienen o tenemos otra actividad fuera del Ayuntamiento.

Y, una vez vista la documentación entiendo, porque no se nos dio acceso al principio, porque parece ser que el portavoz de UCIN no ha visto el Expediente, porque hay que recordarle que hace un año y medio que ustedes gobiernan. Si se fijan en las facturas, yo he tenido la oportunidad y la verdad es que es un arduo trabajo el llevar todas las facturas que había a una hoja de Excel, colocarlas por fecha y sacar los resultados de esas facturas. Y uno se da cuenta de que es cierto que hay facturas del período anterior, hay facturas hasta el mes de julio, pero es que la mayoría de ellas son a partir de esas fechas y ya estaban ustedes en el gobierno. Por ejemplo: Conciertos de grandes compositores, los clásicos de verano que nosotros dejamos ya hechos y que ustedes disfrutaron de esos aplausos, están sin pagar. Actuaciones infantiles de ese verano, que ustedes ya estaban gobernando, están sin pagar. Tenemos la Banda, las bandas de las mises de esas fiestas y de ese homenaje también están sin pagar. Las banderas de decoración de las fiestas del 2019 también están sin pagar. Los premios de las cucañas, los churros del día 7 de las fiestas que ustedes organizaron también están sin pagar. Los productos de alimentación de la policía, del homenaje que se hizo, merecido en aquellas fechas, también está sin pagar. Todo el avituallamiento de Protección Civil. Dianas a la Unión Musical, por ejemplo la de San Martín, va a hacer un año, o el Concierto de Santa Cecilia, que va a hacer un año también, o la discoteca móvil del día 9 que ustedes contrataron y que sigue sin pagar. Por no hablar de los derechos de autor, que no han pagado ninguno, ni el Tributo de los Beatles, ni los grandes compositores, ni Rocío Jurado, ni Manuel Vega, ni ninguno de los que hicieron. Pero es que lo más preocupante es que hay dos facturas de CESPAS de noviembre y diciembre, que estaban ustedes gobernando, y ustedes han dejado sin pagar esas facturas, con el correspondiente perjuicio que podrá conllevar o no los intereses de demora de esas facturas.

Es cierto que hay facturas de nuestro periodo, lógicamente, las elecciones fueron a mitad de año y tiene que haber facturas desde ese periodo hasta finales de año, pero que la mayoría de las que hay aquí son suyas, también es cierto. Y aquí están los importes.

Con lo cual hemos pedido el pleno para pagar las facturas por responsabilidad y porque entendemos que ya que ustedes no tienen ninguna intención de negociar, ni

ninguna intención de que podamos consensuar ningún tipo de cosas, pues demostraremos que la potestad la tiene el Pleno y que la mayoría del Pleno será la que decida las cosas importantes para este municipio.

Así que, por mi parte, nada más.

La Sra. Alcaldesa:

¿Alguna consideración más por parte de alguno de los concejales?

Bien. Bueno, efectivamente, como yo ya le dije en la Junta de Portavoces, Sr. Haro, me alegro de que hayan rectificado, solo le voy a hacer una aclaración respecto a las facturas que usted acaba de citar, porque veo que memoria le falta un poco. Precisamente quedaron todas esas facturas. Yo me imagino que usted en su casa paga cuando tiene dinero y no paga cuando no tiene dinero. Precisamente todas esas facturas que usted ha relatado que están en este expediente del final del año de 2019, a pesar de haberse tramitado con su propuesta de gasto, con su fiscalización previa antes de ejecutar el gasto, se dejaron encima de la mesa y se dejaron sin pagar porque en el mes de noviembre tuvimos que hacer un primer reconocimiento extrajudicial de créditos en este pleno, que ustedes sí votaron a favor en ese pleno por medio millón de euros de todo aquel millón que ustedes nos habían dejado sin pagar. Hicimos el primer reconocimiento de ese medio millón de euros, y por orden de prelación de pago tuvimos que pagar con lo teníamos en la caja, es decir en la tesorería, todas esas facturas de ejercicios anteriores de ese primer reconocimiento de créditos de medio millón, y dejar las del ejercicio corriente, es decir, el final último trimestre del 2019 sin pagar, para poderlas trasladar al 2020.

Durante el ejercicio del 2020 volvimos a hacer frente a las facturas que había del ejercicio corriente y volvíamos a traer a pleno, no de ahora, sino en el mes de julio, otro medio millón de todas esas facturas que quedaban pendientes de reconocimiento. Lo hemos hecho a través de dos expedientes, medio millón cada uno de esos expedientes. Esa es la razón por la que había que anteponer el año pasado el pago de las facturas de ejercicios anteriores, antes que las del propio ejercicio corriente de año 2019. Entonces no venga usted aquí a decirnos que quedaban facturas pendientes, que efectivamente quedaron, porque el Presupuesto es lo que es, el Presupuesto está pensado para un ejercicio y no para afrontar los gastos de ejercicios anteriores. Que es lo mismo que va a ocurrir con el 2020, porque hemos tenido que hacer frente a todas sus deudas y además a los gastos del ejercicio corriente del 2020. Esa es la razón.

Y, dicho esto, lo sometemos directamente a votación.

El Sr. Haro (Portavoz PSOE):

¿Qué partida estaba agotada de la partida CESPAS? Noviembre y diciembre están recogidas en el presupuesto corriente. Hay dos facturas que se han dejado sin pagar y había partida.

La Sra. Alcaldesa:

Sí, había partida, pero no había liquidez, a pesar del superávit que ustedes nos prometieron y que nunca estuvo, por lo que era imposible pagar las facturas.

Y no se quedaron sólo las facturas de CESPAS sin pagar, es que ustedes tampoco tenían dinero para pagar la seguridad social de los trabajadores durante los últimos

meses. Porque cuando aplicaron la retención del crédito en el presupuesto por salarios y seguridad social no lo aplicaron todo. Y si retuvieron una parte, o a lo mejor retuvieron todo y luego lo desviaron hacia otras partidas, que eso también era una costumbre muy habitual en su gobierno.

Procedemos a votar.

El Sr. Haro:

Tienen un baile de números importante, no sabemos si es un millón y medio, si es un millón lo que se quedó en los cajones. Aquí hay 500.000 € de los cuales la mitad son suyos, y la otra mitad dice que aprobamos son otros 500.000. No tienen presupuesto 2020 porque no lo han hecho, no tienen partidas en 2021, las tendrán que hacer porque evidentemente no han hecho presupuestos, se lo han comido, no han hecho sus tareas.

La Sra. Alcaldesa:

¿Qué nos hemos comido?. No, perdona, mira yo no me como nada, eso para empezar. El Presupuesto se ejecuta, el Presupuesto del 2020, que por supuesto existe, prorrogado, pero existe. Vamos a hablar un poquito con propiedad, por favor. El Presupuesto es el de 2019. Yo estoy esperando todavía sus propuestas al Presupuesto. Mire, el Presupuesto del 2020 se ha destinado fundamentalmente a pagar facturas y sus sentencias. Un millón de euros en facturas, un millón de euros en sentencias.

Recuerdo a este Pleno que el Presupuesto de este Ayuntamiento no llega a los 8 millones, y ya dos millones van para facturas y para sentencias. Entonces, ¿quién se come el Presupuesto, Sr. Haro? Se lo ha comido usted con sus deudas, que es la herencia recibida en este Ayuntamiento.

Bueno, sin más, pasamos a votación.

Sometidas, pues a votación la propuesta de la Sra. Concejala, fue aprobada por unanimidad.

2. CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA “DESAPARICIÓN” DEL CÉSPED ARTIFICIAL RETIRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE LAS PISTAS DE PADEL.

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa:

doy la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, que es quien ha solicitado este pleno.

El Sr. Haro (Portavoz Grupo Socialista)

En el pleno anterior metimos una moción la cual no se admitió, cosa que además de no ser legal, que está recogido en el ROF, no debió de permitirse. Y voy a leer la regulación de los llamados asuntos de urgencia que, como sabemos, se pueden incluir en las sesiones ordinarias del Pleno. Es lógico que en esas sesiones se incluyan estos

asuntos y cuando se haya acabado los puntos del orden del día, la Presidenta del Pleno tendrá que decir si hay asuntos urgentes.

Con respecto a esto hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del 14 de febrero de 2018 donde dice que el alcalde o alcaldesa no puede atribuirse facultades que no le corresponden. Esto es, el citado artículo no regula ningún trámite previo de admisibilidad de la moción en función del cual el alcalde o alcaldesa pueda examinar si la moción reúne o no los requisitos pertinentes. La moción de urgencia se somete a la consideración del Pleno, y es este órgano, y no el alcalde o la alcaldesa, el que debe decidir, previa deliberación y votación. Con lo cual en ese pleno se incurrió en una ilegalidad, porque el ROF nos lo saltamos totalmente. Y es que además esta conducta puede vulnerar también el artículo 23 de la Constitución.

Dicho esto vamos a pasar a leer la moción que presentamos en su día para que se cree una Comisión Especial para ver qué ha pasado con ese césped. Porque es cierto que hay una denuncia hecha por parte del Ayuntamiento, eso tendrá su recorrido, pero, lógicamente, hay una responsabilidad política por partes de los responsables que tienen que guardar y custodiar ese elemento municipal.

Tras la obra de la sustitución del césped del campo de futbol, donde tal y como decía el proyecto de ejecución, los rollos de césped retirados serían utilizados en futuros proyectos dentro del municipio y que fueron acopiados hasta su utilización en el aparcamiento de la plaza de toros, el Ayuntamiento denunció en dependencias de la Guardia Civil su desaparición. Ante las preguntas en un pleno por parte de este grupo a los responsables municipales y su desconocimiento de lo que haya podido ocurrir con estos rollos, es necesario que este Pleno pida responsabilidades para dirimir lo que ha podido ocurrir. Los rumores constantes que nos llegan de la calle, así como la falta de respuestas en este tema al preguntar nuestro concejal en el anterior pleno por el césped retirado de las pistas de pádel, son motivos más que suficientes para que se cree esta comisión, donde podamos invitar a participar a todo aquel que tenga algo que aclarar, con respecto a la desaparición de este bien.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal PSOE San Martín, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- La creación de una comisión de investigación con carácter de comisión informativa de carácter especial, que tenga la misma composición que las ya existentes.
- Establecer su duración en tres sesiones, que pudieran ser prorrogadas en caso de necesidad, en las que poder preguntar a las personas que puedan tener algo que decir sobre el tema en cuestión.
- Y fijar las sesiones en tres jueves consecutivos, a partir de la aprobación de esta comisión, a las 17:00 horas.

La Sra. Alcaldesa:

Antes de pasar la palabra a los portavoces de los Grupos, voy a pasar la palabra al Secretario, si tiene a bien informar a este Pleno el alegato aducido por el portavoz del Grupo Socialista en el que se ha acusado a esta Presidenta de hacer las cosas ilegalmente cuando no ha admitido una moción de urgencia, que por otra parte, como dije en aquel pleno, la urgencia no se justificaba, puesto que estos hechos se habían producido tres meses anteriores a aquel pleno.

El Sr. Secretario:

Según el ROF, el orden del día lo fija la alcaldía, asistido de la secretaría, y el alcalde podrá incluir en el orden de día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente dictaminados por la comisión informativa y que habrán de ser ratificados para su inclusión. Así, pues, se trata de la potestad de la alcaldía, es decir, no tiene obligación la alcaldía de incluirlo en el orden del día. Los concejales tienen el derecho a solicitarlo y la alcaldía estimará si procede o no. Y en el caso de que opte por no admitirlo, debe motivarlo, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y en el caso de que decidiera incluirlo en el orden del día, debería de someterse la aprobación de la urgencia al Pleno. Pero, previamente, es potestad de la alcaldía si decide someterlo o no. Y si decide no someterlo debe de motivar la razón, como en su caso lo hizo la señora alcaldesa, argumentando que se trataba de una comisión que, a su juicio, podría obstruir la acción de la justicia.

La Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Secretario.

El Sr. Romero (Portavoz Grupo UCIN):

Penoso, traer este punto, a un pleno extraordinario. Creo que su objetivo es, tan solo, tapar la vergüenza del retraso de 92 días en la aprobación del punto anterior, desviar la atención, al igual que hicieron con la comisión del castillo; la propuesta de desmontar, piedra a piedra, el puente de virgen de la nueva, la falacia del homenaje a los bomberos.... marear la perdiz.

¿Es esto hacer oposición?, ¿son estas sus aportaciones para la resolución de los problemas de los vecinos de San Martín como oposición?

Está claro, si no supieron gobernar, ¿cómo van a hacer una oposición constructiva?

Este problema está en manos de la Guardia Civil, ¿qué mejor garantía existe, para su resolución?

Ingenuo de mí, que creí que iban a traer ustedes, como segundo punto de este pleno extraordinario, la aprobación de la encomienda del arquitecto de Torreledones. Otro bloqueo intencionado y sin argumentos para deteriorar el crecimiento económico y social de San Martín. Debe ser que, por ahora, no sienten ustedes la presión judicial, por los claros perjuicios económicos a los vecinos de nuestro pueblo. Espero que no tarden en sentirla y traigan esta encomienda a una aprobación en otro pleno extraordinario.

Hablando el otro día con presidentes de alguna de las urbanizaciones, me recriminaban: “¿por qué a estas urbanizaciones el ayuntamiento no estaba autorizando la instalación de la fibra óptica, que permitiría a muchos vecinos poder teletrabajar y empadronarse, con la clara mejoría económica que, esto supondría, para las arcas del Ayuntamiento? Al principio no caí. Si hemos hecho una campaña para requerir a esta compañía la instalación de las líneas de fibra, ¿qué pasa?, ¿por qué no se está instalando? Nos tienen, ustedes, señores concejales, bloqueadas las licencias de obra menor, que la legalidad exige para cada una de estas actuaciones. Son ustedes ocho, concejales no adscritos y concejales del grupo socialista, los directos responsables de que las urbanizaciones no tengan ni reciban los mismos servicios que el resto de los

vecinos del municipio, provocando un claro perjuicio económico. Por su puesto, a esto se le suma la imposibilidad de vallar una parcela, exigencias, paradójicamente, de las ordenanzas municipales, hacer mantenimientos en las viviendas, para que no se deterioren como los edificios públicos, construir nuevas viviendas aumentando la riqueza en nuestro municipio, generar empleo en construcción y en servicios y un largo etc.

Pero hay un tema, que todavía no ha salido en este debate de claro bloqueo a los intereses de todos los vecinos, y que ya no juega con los intereses económicos, sino que juega con la vida de las personas. Después de muchos años de gobierno, supongo que conocerán las ordenanzas municipales y las leyes que, por encima de éstas, rigen y les dan forma, ¿no? Cuando en el departamento de medio ambiente agilizamos los pasos burocráticos para dar permiso a las solicitudes de tala de arbolado urbano, nos encontramos con un frenazo, no solo en las autorizaciones de tala de árboles urbanos por nuevas construcciones, de viviendas, si no en algo mucho más urgente, como son, las autorizaciones de tala de árboles secos y árboles peligrosos por su caída inminente. Me imagino que, saben ustedes que para estas talas son necesarias, por ley y por las ordenanzas, las ya comentadas licencias de obra menor que, ustedes, están bloqueando conscientemente y sin argumentos. Espero, sinceramente que estos retrasos no causen ninguna desgracia.

Para terminar, considero que esta comisión que plantean en este punto del pleno, que seguramente aprueben con su mayoría aritmética, es simple y llanamente un intento desesperado, y con malas artes, por desviar la atención de sus reiterados bloqueos para no resolver los auténticos problemas de San Martín. Simplemente, vergonzoso.

La Sra. Alcaldesa (al Sr. Lastras, que había hecho uso de la palabra sin autorización):

Sr. Lastras, por favor, yo no le he interrumpido. Le llamo al orden por primera vez. El portavoz está en el uso de su palabra y puede decir lo que quiera.

El Sr. Maqueda (Portavoz del Partido Popular):

Buenos días a todos.

Solo decir que el Partido Popular no va a participar en ninguna comisión del césped. Como se dijo en el anterior pleno, el césped del campo de fútbol está denunciado por la concejala delegada y el asunto está en manos de la justicia. Y, por otra parte, el otro césped, les dijo el anterior concejal de deportes, José Luis, que estaba en la piscina climatizada, que lo retiró el. Yo he ido a comprobarlo y allí sigue. Y he traído estas fotos para que lo comprueben. Y les invito a que vayan.

Nada más.

La Sra. Alcaldesa:

Bueno, por aclarar un poco el asunto, sobre todo por los vecinos, que son los que tienen que recibir la información y nos estarán viendo. Y para que quede constancia también en el acta. Lo que viene a proponer el Partido Socialista en este pleno extraordinario y que en su momento hizo a través de una moción de urgencia, que como ha quedado explicado, desde mi punto de vista no era urgente, ya en aquel pleno dije que tenía serias dudas sobre si se podía constituir esta comisión o no. Todo ello procede de que el propio Ayuntamiento y desde la concejalía de obras se percató que cuando es retirado el césped artificial el mes de diciembre del año pasado, con la

sustitución de césped del campo de fútbol, pues había una merma considerable de rollos de césped del lugar donde estaban depositados, que era el parquin de la plaza de toros. El motivo por el que el césped estaba allí no era otro que porque no cogía en ningún otro sitio. Son rollos de césped que pesan bastante, que hay que trasladarlos y desplazarlos con el camión pluma, y que dentro de una nave era imposible meterlos. Ahora ya se han retirado de allí los que quedaban y se han metido en una nave que en el mes de diciembre nos dejaron vacía. Una nave del municipio.

Bien, una vez percatada de que faltaban esos rollos, la propia concejala de obras y de servicios en aquel momento presentó una denuncia ante la Guardia Civil, con fecha del 17 de junio de 2020. Por lo tanto, a partir de aquí se procede a abrir un expediente. O sea, una investigación por parte de Guardia Civil y su procedente envío al Juzgado correspondiente, que será el que tendrá que investigar y, en su caso, instruir e imputar por estos, en principio, indicios de un posible delito.

En cuanto a la constitución de la comisión según la moción del propio Partido Socialista, lo que viene a exigir o a pedir es, por una parte, la creación de una comisión de investigación que tenga la misma composición que las ya existentes. Y, en segundo lugar, dice establecer una duración de tres sesiones que pudieran ser prorrogadas en caso de necesidad, y con el objeto de preguntar a las personas que puedan tener algo que decir sobre el tema en cuestión. Es decir, que el objeto de esta comisión es interrogar a determinadas personas.

Bien, como he dicho antes cuando esta moción de urgencia, que no era tan urgente porque se presenta el 24 de septiembre ante unos hechos que ya fueron denunciados por este Ayuntamiento el 17 de junio, como expliqué en aquel pleno, mi rechazo, entre otras motivaciones, era porque yo dudaba de la legalidad de constituir esta comisión de investigación. Al ver que ustedes han solicitado nuevamente la inclusión de este punto del orden del día y la creación de esta comisión, pues lo que hemos hecho ha sido consultar a los órganos pertinentes que nos pudieran aclarar el asunto. Y hemos planteado desde la Alcaldía una consulta a COSITAL, que como saben ustedes es el órgano de representación de secretarios e interventores de las entidades locales. Esta consulta fue remitida el pasado 23 de octubre y hoy ha llegado el informe, del que he traído una copia para todos los grupos y para los concejales no adscritos. En esta consulta, en este informe que nos remiten, entre otras cosas, son siete páginas, voy a leer textualmente las tres conclusiones a las que se llega. La primera de ellas, dice textualmente el informe: "La normativa local estatal vigente no recoge la posibilidad de que el pleno constituya comisiones de investigación análogas a las previstas en los reglamentos de algunas cámaras legislativas, como sí sucede por ejemplo en el reglamento del Congreso de los Diputados de este país, que alberga esa posibilidad de constituir comisiones de investigación. Pero en la normativa local que afecta a los Ayuntamientos no se recoge la posibilidad de constituir comisiones de investigación tal como se les ha denominado en su moción. En segundo lugar, conforme al artículo 94.3 del Estatuto Básico del Empleado Público que regula, como todos sabemos, el régimen laboral de los empleados al servicio de la administración pública, señala este artículo que cuando existan indicios fundados de un acto delictivo, como parece ser en este supuesto, se debe proceder inmediatamente a la suspensión de las actuaciones en vía administrativa y ponerse los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, que es la

autoridad que debe proseguir la investigación, no el Ayuntamiento, que debe limitarse a colaborar con la acción de la justicia. Y esto mismo es lo que se hizo en este Ayuntamiento. En el momento que vimos, que nos dieron el aviso de que faltaban en torno a 40 rollos de césped, lo primero que hicimos fue comprobar con la empresa que había manipulado ese material, la cantidad de rollos que se habían depositado. Después comprobamos que, efectivamente, faltaban en torno a 44 rollos. Y a continuación, como jefa de personal con capacidad y potestad para hacerlo, yo llamé a entrevistarme con el encargado, la encargada de servicios y la persona que habitualmente o casi exclusivamente es la que coge el camión con grúa, entendiéndolo que era el único vehículo con el que se podía transportar ese césped. Habiéndome entrevistado con estas personas, empleados municipales, en dos ocasiones, y al ver que podía, como dice el propio informe, producirse y existir algún indicio de delito de hurto o en su caso de robo, es cuando esta administración paraliza ese procedimiento de consulta a los trabajadores administrativo y se ponen los hechos por la concejala de obras en conocimiento de las autoridades competentes, que en este caso fue la Guardia Civil, vía denuncia del 17 de junio. Y sigo leyendo lo que dice el informe. En su segunda conclusión señala que desarrollar actuaciones administrativas en paralelo a la justicia podría constituir una obstrucción a la acción de la justicia, ello no obstante dada la importancia del asunto, que en su momento se daría cuenta a los grupos municipales.

Por estos motivos el pleno no debería aprobar ni la constitución de la comisión de investigación, ni el régimen de comparecencias de los trabajadores que parece haber propuesto en la moción del Partido Socialista. Es más que discutible que los trabajadores estén obligados a personarse y declarar precisamente por la ausencia de fundamento legal de la existencia de la propia comisión.

Por lo tanto, a la vista de este informe, vuelvo a reiterarme y todavía consolido más mis sospechas, que ni a la luz de la legislación vigente local aplicable a los Ayuntamientos sería lícito constituir esta comisión de investigación. Y, además, que el objeto para el que se pretende constituir esta comisión no se podría llevar a cabo, puesto que la comisión no sería el órgano legitimado para interrogar o para, como dicen sus palabras textuales, poder preguntar a aquellas personas que tuvieran algo que decir en este tema.

Por lo tanto, la propuesta que yo, como presidenta de este Pleno, le hago al mismo es que se deje el procedimiento de investigación llevado a cabo por Guardia Civil que siga su curso, hasta las dependencias judiciales, que es donde está, y a la luz de las conclusiones que digan las propias autoridades judiciales, pues proceder de la manera que se crea conveniente dentro de la autoridad y de la competencia municipal. Así, pues, los concejales de una corporación municipal, como dice el propio informe, deben suspender cualquier actividad administrativa que pueda perturbar o perjudicar u obstruir la acción judicial, cuando se trata de investigar y en su caso de juzgar posibles delitos de hurtos o directamente de robos. Entonces, desde luego, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, nosotros no vamos a participar en esa constitución ni en esa comisión en el caso que este Pleno decida aprobarla. Pero, desde mi punto de vista, ni tan siquiera deberíamos de someter a aprobación esta constitución ni esta comisión.

Y le cedo la palabra al portavoz.

El Haro (Portavoz del Partido Socialista)

Vale, varias cuestiones, sin ningún ánimo de rebatir nada, sino simplemente para que conste en acta y tenerlo más claro todos.

El artículo 91.4 del ROF, que lo he dicho antes, hay que recordar que ese pleno era ordinario, no extraordinario, con lo cual sí que caben el admitir mociones de urgencias. Y de hecho es el Pleno el que tiene la potestad de admitir la urgencia o no, y no el criterio de la alcaldesa. Que conste en acta y simplemente era eso.

En segundo lugar, visto el informe que se ha elaborado para el Ayuntamiento, no tenemos ningún problema en enmendar el texto y quitar cualquier indicio que suponga o que pueda derivar en investigación, simplemente es crear una comisión especial sobre la desaparición de césped, para tener acceso en esa comisión tanto a la denuncia que hemos pedido y no nos han hecho llegar como a cualquier informe que haya con respecto.

La Sra. Alcadesa:

No, no la han pedido.

El Sr. Haro (Portavoz Partido Socialista)

Yo diría que sí.

La Sra. Alcadesa:

No, no lo ha pedido.

El Sr. Haro (Portavoz del Partido Socialista)

Vale, y yo le digo que sí.

La Sra. Alcadesa:

Bueno, pues, entonces, acredítelo, por favor, y yo, igual que le entrego el informe, le hago copia de la denuncia.

El Sr. Haro (Portavoz del Partido Socialista):

Y enmendar el texto con respecto a los acuerdos, y la creación de una comisión informativa de carácter especial que tenga la misma composición que las existentes, y establecer la duración en tres sesiones. En ningún momento en el texto se nombra a los trabajadores municipales, no se por qué razón cuando se pide el informe se hace alusión a eso, cuando el texto para nada dice, nada de trabajadores ni de nadie, simplemente pone a las personas que pudieran tener algo que decir con respecto a eso. Pero omitimos todo ese párrafo dejándolo en establecer su duración en tres sesiones que pudieran ser prorrogadas en caso de necesidad. Y fijar las sesiones los tres jueves consecutivos.

La Sra. Alcadesa:

Yo hago alusión a los trabajadores porque he puesto en relación su moción con el vídeo que ustedes publicitan en su página de Facebook, donde dice que los rollos de césped se transportan por arte de magia en vehículos municipales hasta fincas

particulares de los trabajadores. Y que lo transportan los trabajadores, entonces yo he puesto en relación su vídeo firmado con la rúbrica PSOE, con su moción. Por eso ha sido el dato de los trabajadores.

En cualquier caso, bueno si quieren someterlo a votación, sométanlo, yo les vuelvo a dejar constancia que el Grupo Popular no va a participar en esa comisión y que en el caso de constituirse, como la facultad de la presidencia de las comisiones la tiene la Alcaldesa, directamente le delego la presidencia a usted, como portavoz del Grupo Socialista y propulsor de la comisión, Sr. Haro.

El Sr. Romero (Portavoz del Grupo UCIN):

Yo, a lo que se ha comentado sobre este informe, quería también leer un punto que no se ha tratado, que es: *"No es conforme a derecho su constitución para cualquier otro asunto, por más que se cuente con la mayoría necesaria para ello, por tanto no cabría constituir una comisión especial para investigar un hurto"*.

Todo lo demás creo que se ha dicho. Por lo tanto, en base a este informe, a la denuncia ya presentada en la Guardia Civil, como portavoz del Grupo Municipal UCIN (Unión de Ciudadanos Independientes de San Martín de Valdeiglesias), renuncio a mi participación en esta comisión.

A continuación, sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los seis concejales de ese Grupo y de los dos concejales no adscritos, y el contrario de los cuatro concejales del Grupo Popular y el único del Grupo UCIN, el Pleno adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero: Crear una Comisión Especial sobre la desaparición del césped artificial retirado del campo de fútbol y de las pistas de pádel que tenga la misma composición que las ya existentes.

Segundo: Establecer su duración en tres sesiones, que pudieran ser prorrogadas en caso de necesidad, en las que poder preguntar a las personas que puedan tener algo que decir sobre el tema en cuestión.

Tercero: Fijar las sesiones en tres jueves consecutivos, a partir de la aprobación de esta comisión, a las 17:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el secretario, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidente, D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo. (Documento firmado electrónicamente).